



### MEJORA DEL TRABAJO A DISTANCIA EN LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

La Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio ha reaccionado a las quejas expresadas **por UGT y nos ha convocado** hoy, 18 de junio, **para negociar la mejora de la Resolución vigente de la modalidad de Trabajo a Distancia** en los servicios territoriales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

El Subdirector general de RRHH procede a facilitarnos un Análisis de la situación actual del trabajo a distancia en la AdE en el Territorio, en el que aparte de las estadísticas ofrece una negociación para todas las Delegaciones/Subdelegaciones y Direcciones Insulares sobre tres puntos prioritarios:

1. **Ordenación y homogenización** del trabajo a distancia para tener unas bases comunes que afecten a todo el territorio.
2. Mejorar el modelo existente con el objetivo de que estimule la incorporación de nuevas compañeras y compañeros (**captar talento**), y a la vez ser capaces de **retener a los efectivos con los que contamos**.
3. Celeridad. Tenemos que conseguir que la **nueva Resolución** este **vigente el 1 de octubre** próximo.

La **Unión General de Trabajadores le ha trasladado nuestra posición favorable siempre que se respeten los siguientes principios** sobre el trabajo a distancia:

- Tiene que ser **voluntario**.
- Salvo causas por motivos disciplinarios debe ser **reversible** solo a elección de las empleadas y empleados públicos.
- Su contenido tiene que respetar la **desconexión digital**.
- El personal que preste sus servicios mediante esta modalidad tendrá los **mismos derechos**, individuales y colectivos, que quienes lo hagan de forma presencial.
- La **modalidad general**, en cómputo semanal, debe de consistir en **dos días de forma presencial y tres en trabajo a distancia** (40% y 60% de la jornada). Si bien estamos dispuestos a negociar una ampliación del trabajo a distancia o ir a un cómputo de diferente plazo (mensual, trimestral...), siempre respetando los tantos por cientos citados.
- La **modificación** de esta modalidad se tiene que llevar a cabo **previo acuerdo** entre la Administración y la empleada/empleo implicado.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

# TODAS

MEJORA  
INFORMACIÓN

# UGT



Servicios Públicos  
Administración  
del Estado

- Plazos razonables para su autorización, respetando la formación, a las nuevas incorporaciones.

Asimismo, de las estadísticas aportadas por la Administración, se deduce que los colectivos a los que afecta más negativamente la vigente Resolución de Trabajo Distancia son al personal destinado en las Oficinas de Extranjería y en los Puestos de Control Fronterizo, por lo que exigimos que se cumplan los plazos acordados por la Administración para terminar con esta discriminación.

También se adjunta Excel con las nuevas incorporaciones de los C1 de la última OEP a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

**TODOS**

INFORMA